



Confederación General del Trabajo (CGT)

Sección Sindical Estatal del BBVA

✉ Av. Marqués de Corbera, 33 - 28017 MADRID - ☎ (91) 356.28.46 / 356.61.33 –Fax: (91) 356.70.73 –

VALIJA BBVA OFICINA 1169 📧 E-mail: cgtbbva.estatal@cgtbbva.net
www.cgtbbva.net

Como has podido comprobar por nuestras circulares, desde enero de este año llevamos reclamando a BBVA que compute, a todos los efectos, el período de contratación eventual (temporal, eventual, obra y servicio) como antigüedad en la empresa, para aquellas personas que han pasado a ser fijos, tras contratación o contrataciones de carácter temporal.

Convencidos no sólo de lo justo de nuestra reivindicación, sino además de que la jurisprudencia nos daba también la razón legal, hemos venido reclamando de manera oficial y fehaciente, tanto a la Dirección como al resto de Sindicatos, la convocatoria de la Comisión de Interpretación de los BB.SS. para resolver precisamente la aplicación del Premio de Antigüedad a estas personas, sin obtener hasta la fecha el ni respuesta positiva ni apoyo de ninguna de las partes.

Es por eso que no hemos tenido otra vía que plantear un Conflicto Colectivo reclamando el citado derecho. Antes del acto de conciliación en el Ministerio de Trabajo, previsto para el 16.12.08, el Banco nos ha manifestado su disposición a resolver los casos que les planteemos sin esperar a la resolución judicial, que quedará paralizada por esta vía de negociación. Hemos considerado positiva esta disposición ya que nos adelanta en años obtener lo reivindicado, sin tener que esperar a una resolución judicial positiva.

El reconocimiento como antigüedad en BBVA de los periodos contratados con carácter eventual afectaría, al menos, a los siguientes supuestos:

1. Trienios de antigüedad en Banca (incluidos los de técnico, en su caso).
2. Premios de antigüedad: Nuevo cálculo de acciones y posible acceso a nuevos premios de antigüedad .
3. Reconsideración del período de 2 años para aportación al Fondo de Pensiones.

Por todo esto, en el caso de que te encuentres en esta situación (comprueba tu nómina, tus contratos y tu vida laboral) y ponte en contacto con nosotros para poder notificar al Banco esta situación y que realice las oportunas modificaciones en tu nómina. Para ello necesitamos que nos envíes una copia de tu vida laboral y otra de tu última nómina. Puedes enviarlo por correo interno al local de nuestra sección estatal: CGT BBVA Of. 1169 – Marqués de Corbera, 33 de Madrid o a cualquiera de nuestros delegados de tu provincia.